

PETROURUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

**Memoria y Estados Contables
correspondientes al ejercicio económico
terminado el 31 de diciembre de 2010
(presentados en forma comparativa con el ejercicio
económico terminado el 31 de diciembre de 2009)**

MEMORIA

Señores accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Petrouruguay S.A. es una empresa concebida con la finalidad de desarrollar actividades del upstream en Argentina, siendo productor de petróleo y gas natural que se comercializa totalmente en el mercado local. Fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1991 como Sociedad Anónima cerrada. Sus socios fundadores fueron A.N.C.A.P. con el 99% y Corporación Nacional para el Desarrollo con el 1% del capital accionario de la Sociedad. Actualmente la participación societaria es 61,12% A.N.C.A.P., 38,72% ANCSOL S.A. (SAFI) y 0,16% Corporación Nacional para el Desarrollo. El Directorio está integrado por 5 miembros titulares y 3 suplentes y la Comisión Fiscalizadora consta de 3 miembros titulares y 3 suplentes.

En Petrouruguay S.A. se distinguen las siguientes unidades de negocio:

- Exploración y producción de gas y petróleo en Argentina a través de una UTE (Unión Transitoria de Empresas) con Petrobrás Argentina S.A. (área Aguada de la Arena, Provincia de Neuquén); UTE con Tecpetrol S.A. (áreas Tres Nidos – El Caracol Norte, Provincias de Río Negro y Neuquén respectivamente) y UTE con ENARSA, YPF S.A. y Petrobrás Argentina S.A. (bloque E-1, Cuenca Colorado Marina).
- Comercialización de gas y petróleo en el mercado local.

Durante el año 2010, se ha continuado con las actividades de explotación en el área “Aguada de la Arena” y, con la exploración programada en el Bloque E-1. En tanto que Petrouruguay mantuvo su decisión de no participar en las actividades de exploración y explotación que estaba llevando a cabo Tecpetrol en las áreas “Tres Nidos – El Caracol Norte”.

En lo referente al área “Aguada de la Arena” (ADLA), operada por Petrobrás Argentina S.A., la actividad fue normal durante el período, lográndose una mayor producción que la estimada debido a una menor declinación que la pronosticada del yacimiento y una producción diaria más estable en el período que la esperada, finalizando el año con una producción de líquidos asociados a la producción de gas de 33,1 m³/d (11.943 m³ en el año) al 100%, lo que representa un incremento del 3,2% respecto a lo presupuestado, en tanto que, en lo referente a la producción de gas de venta (9300 Kcal/m³), se terminó con un promedio anual real de 617,3 Mm³/día (226,592 MMm³ en el año) para el 100%, lo que corresponde a un incremento del 7,4% sobre la curva prevista.

Las Reservas Probadas Totales del área, al 100%, certificadas por DeGolyer and MacNaughton, se resumen en la siguiente tabla, donde se presentan los Reservas Probadas certificadas al 31 de diciembre de 2010, comparándolas con las reservas certificadas al 31 de diciembre de 2009.

Año 2009		Año 2010	
Probadas desarrolladas		Probadas desarrolladas	
Líquidos (Mbbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbbl)	Gas (MMcf)
919	101.308	782	91.536
Probadas no desarrolladas		Probadas no desarrolladas	
Líquidos (Mbbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbbl)	Gas (MMcf)
189	21.965	238	28.306
Probadas totales		Probadas totales	
Líquidos (Mbbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbbl)	Gas (MMcf)
1.108	123.273	1.020	119.842

Con relación a la comercialización de la producción de gas de venta correspondiente a Petrouuguay, cabe señalar que desde mediados del año 2007, como consecuencia de disposiciones gubernamentales y de la decisión final de participar en el “Acuerdo de Productores de Gas 2007-2011”, Petrouuguay dejó de tener la posibilidad de exportar al Uruguay, a través de los gasoductos del Litoral y Cruz del Sur, la totalidad de su porcentaje en la producción de gas, debido a que fue obligada a participar con volúmenes establecidos en el mercado local. A esto se sumó que a partir del 20 de octubre de 2008, como consecuencia que, en la fecha referida, caducó el Permiso de Exportación que tenía Petrouuguay - el cual no fue renovado por las Autoridades Argentinas pese a los esfuerzos realizados en ese sentido - lo que determinó que tampoco se pudiese exportar al Uruguay el reducido remanente de su producción de gas, una vez cumplidos los volúmenes establecidos para el mercado local. La situación descripta permanece sin cambios a la fecha de emisión de la presente memoria.

En lo que se refiere al porcentaje de participación en la producción de petróleo, se continuó con su comercialización en plaza, según las disposiciones respecto al precio vigente en Argentina.

Con respecto a los costos, se ha registrado un incremento del “Lifting Cost” - como consecuencia de los mayores costos de Canon y Servidumbres y de Servicios de Terceros, también afectados por los incrementos salariales del personal bajo convenio - pasando de 3,03 U\$S/BOE en el 2009 a 3,50 U\$S/BOE en el 2010.

Por otra parte la promulgación el 30 de mayo de 2008 del Decreto N° 822/08 de la Provincia de Neuquén, el cual estableció la convocatoria pública de las empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas otorgadas por el Estado Nacional, que estuviesen interesadas en su inscripción en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación, que implicaba, para quienes se inscribiesen en el mismo, la posibilidad de acceder a la extensión del plazo de la concesión, afectó las áreas ADLA y El Caracol Norte (ECN), en las que tiene participación Petrouuguay, dado que están ubicadas en la Provincia de Neuquén.

Este planteo fue analizado conjuntamente con los Operadores de las áreas, y si bien ambos Operadores manifestaron su intención de participar en el proceso establecido por la Provincia, en la opinión de Petrouuguay, se presentaron dos situaciones totalmente diferentes concluyendo con un acuerdo con la Provincia de Neuquén para la extensión de la concesión de ADLA y la decisión de ceder a Tecpetrol o restituir a la Provincia el área de ECN.

Como resultado del acuerdo por el área ADLA, bajo los términos negociados, que mejoraron notoriamente las expectativas iniciales, el monto total que debió afrontar Petrouuguay por todo concepto, incluyendo su participación en el reclamo por Servidumbres Fiscales, resultó de U\$S 3.425.093, de los cuales se habían cancelado al 31 de diciembre de 2009 US\$ 2.862.879, cancelándose durante los primeros meses de 2010, los U\$S 562.214 restantes.

Como consecuencia de la situación económica y financiera reseñada anteriormente, para afrontar la erogación que representó el acuerdo con la Provincia de Neuquén, se procedió a la capitalización de Petrouuguay por parte de ANCSOL S.A. (SAFI), empresa que suscribió la suma de \$ 13.680.000, integrándose hasta la fecha \$ 8.010.412. Como resultado del aumento del capital societario, la participación de los distintos accionistas es la siguiente: A.N.C.A.P. (61,12%), ANCSOL S.A. (SAFI) (38,72%) y Corporación Nacional para el Desarrollo (0,16%).

Con relación de la extensión de la vigencia de la concesión de ADLA hasta el año 2036, resultante del acuerdo con la Provincia referida, cabe señalar que si bien resultó oneroso, posibilita la evaluación y desarrollo de proyectos en otros niveles además del reservorio convencional actualmente en explotación en la Formación Mulichinco.

En este sentido, el Operador presentó en la reunión del Comité Operativo de diciembre de 2010, los resultados preliminares del estudio encomendado en el Comité Técnico anterior, sobre las posibilidades de la Formación Quintuco como productora de crudo, extrapolándose datos de pozos y otras informaciones de yacimientos aledaños, que habían permitido definir los paquetes de interés prioritario de la Formación Quintuco así como diversas anomalías, detectadas en base a reprocesamientos de la sísmica 3D, que se extienden o desarrollan dentro de límites del área ADLA. El Operador informó que hasta el momento no se dispone de información sísmica 3D de los yacimientos aledaños, que permita extrapolar información sobre si los pozos con mejores características (buena producción diaria e importante acumulada) presentes, por ejemplo en el yacimiento "La Calera", responden o no a anomalías de características sísmicas similares a las detectadas en ADLA.

Este es un aspecto determinante en la evaluación económica del proyecto, pues la información muestra - dentro de los pozos productores de la Formación Quintuco - la existencia de dos "familias" de pozos, la primera de las cuales (la que incluye la mayoría de los pozos, 11 en 15) tiene una acumulada media por pozo del orden de sólo 7.800 m³ y, una segunda familia con una acumulada media por pozo del orden de los 16.000 m³.

Como no se dispone de información sísmica que permita determinar si las anomalías sísmicas detectadas en ADLA, corresponden a los pozos de la segunda familia, se tomó para la evaluación económica una acumulada para cada pozo de sólo 7.800 m³.

En esta hipótesis, el Operador presentó la evaluación económica del "Caso Medio" que resultó negativa. El resultado de la evaluación económica, muestra la importancia de definir cual sería la acumulada de un pozo tipo a la Formación Quintuco, por lo cual, el Operador analizará la viabilidad de gestionar en el futuro un intercambio de información sísmica con los Operadores de áreas aledañas, de forma de interpretar el origen de la anomalía sísmica detectada en ADLA.

Asimismo, el Operador efectuó una reseña de los estudios regionales y semi-regionales que están llevando adelante con relación al potencial de los recursos de gas asociados a proyectos de "tight gas" y "shale gas" en la Cuenca Neuquina y especialmente en ADLA, dado el fuerte desarrollo que han tenido estos recursos que están emergiendo como fuentes de gas de gran escala a nivel mundial.

Con este foco, se comenzó con una revisión semi-regional de la Formación Vaca Muerta, concluyéndose, en forma preliminar, que dicha Formación presenta en la región, condiciones favorables para el desarrollo de yacimientos de “shale gas”, dado que presenta valores comparables favorablemente con los del campo Barnett, actualmente principal productor de “shale gas” en USA.

Con la finalidad de dar continuidad a este estudio, se diseñó un “Plan de Trabajo” que contempla continuar con el análisis de prefactibilidad a nivel de Cuenca, avanzando en la caracterización sísmica semi-regional y ampliando los estudios sobre las condiciones de fragilidad y contenido de materia orgánica de la Formación Vaca Muerta así como, tratando de documentar volúmenes de hidrocarburos gaseosos en algún pozo de los yacimientos analizados en el modelo semi-regional, extendiendo los resultados para definir zonas prospectables en ADLA.

En el caso de ECN, operado por Tecpetrol, Petrouuguay entendió que no se justificaba efectuar esfuerzos tendientes a lograr una extensión de la vigencia de la Concesión para un área en la que se han agotado los esfuerzos exploratorios, sin resultados económicamente viables.

Dado que Tecpetrol decidió continuar con el proceso de extensión de la vigencia de la concesión propuesto por la Provincia de Neuquén, se presentó una situación de divergencia entre las Partes. Sin embargo, en el transcurso de las negociaciones entre Tecpetrol y la Provincia, Tecpetrol modificó su posición, coincidiendo con Petrouuguay en la conveniencia de restituir el área, por lo que con fecha 27 de abril de 2010 se presentó Nota a la Subsecretaria Provincial de Hidrocarburos, Energía y Minería, renunciando a la Concesión de Explotación de Hidrocarburos que nos fuera oportunamente otorgada sobre el Área y, revirtiendo la misma a la Provincia.

Este trámite sigue en proceso de concretarse, continuando las negociaciones con la Provincia en este sentido, las cuales se encuentran en sus etapas finales, previéndose la firma del acuerdo con la Provincia a la brevedad.

Por otra parte, Medanito S.A. está interesada en concretar la adquisición del 100% de los derechos sobre la Concesión del área Tres Nidos. Habiendo acordado los términos generales del “Farm-out”, se está en las etapas finales de la negociación de los términos del Contrato de Cesión.

En lo que tiene que ver con el Bloque E-1 en la Cuenca del Colorado Marina, operado por YPF S.A., se continuó con los trabajos exploratorios derivados de los Acuerdos vigentes, habiéndose considerado las distintas alternativas en base a los resultados de los estudios estratigráficos para la ubicación definitiva de la perforación y definir el diseño de pozo. A partir de una licitación internacional para la búsqueda de empresas de perforación se analizaron las opciones de costos y disponibilidad para la contratación del equipo de perforación. El presupuesto aproximado para la perforación – hasta alcanzar solamente el objetivo más somero – asciende a US\$ 145.000.000, no existiendo confirmación para la disponibilidad del equipamiento.

Ante esta situación, se entendió que una alternativa para viabilizar la realización del pozo propuesto, consiste en incorporar un mayor volumen de recursos al proyecto, proponiendo para ello investigar toda la columna geológica, avanzando con estudios detallados del objetivo profundo, así como con su evaluación volumétrica, de modo de poder incorporarlo como objetivo.

Para implementar esta alternativa se decidió que YPF, con el aporte de la experiencia adquirida por Petrobras en las costas occidentales de África, realicen el estudio sobre el potencial del objetivo profundo.

Los restantes socios afirmaron que no es su voluntad abandonar el Bloque y que están abocados a revisar la economicidad del mismo y que, en la eventualidad de que la misma sea alcanzada, no tienen dificultades en perforar el sondeo.

En este sentido, YPF indicó que a efectos de acortar los plazos, en el cronograma previsto para el año 2011, se incluyó el ejecutar el "Site Survey" y adquirir los "Long Lead Items" así como implementar los estudios de ingeniería requeridos, secuencia de actividades que es imprescindible concretar para poder llevar a cabo la perforación en el año 2012.

También destacaron que dada la poca actividad en el costa afuera en Argentina, la escasa disponibilidad de equipos adecuados para la lámina de agua del prospecto y el tiempo que se necesita para implementar la logística del proyecto, es absolutamente inviable pensar en perforar antes del 2012.

Finalmente se decidió llevar adelante el estudio del objetivo profundo a la brevedad (en marzo de 2011 se realizará un TCM para analizar los resultados), de modo que en mayo de 2011, el Operador esté en condiciones de llamar a una reunión de Comité Operativo para decidir sobre los pasos a seguir respecto a la perforación del sondeo.

Continuando con la política de ampliar el espectro de sus actividades y en consideración a la Res. (D) N° 967/9/2010, A.N.C.A.P. encomendó a Petrouuguay S.A. llevar adelante los aspectos formales exigidos por PERUPETRO S.A., para participar del Proceso de Selección 2010 convocado por dicha empresa.

Asimismo, autorizó a Petrouuguay S.A. a presentar ante PERUPETRO S.A. la capacidad legal, técnica y financiera de A.N.C.A.P. como soporte de Petrouuguay S.A. y a buscar socios de reconocida capacidad operadora para presentar ofertas en forma conjunta en dicho proceso de selección.

Con fecha 5 de octubre de 2010, la Comisión del Proceso de Selección 2010 de PERUPETRO S.A. comunicó vía carta a A.N.C.A.P. que evaluó la documentación presentada y como resultado de ello A.N.C.A.P. – como Empresa Matriz y Petrouuguay como filial - quedaron habilitadas para participar del Proceso de Selección 2010, pudiendo presentar ofertas por hasta 20 lotes, siendo el puntaje empresarial obtenido de 20 puntos, que es el puntaje empresarial máximo.

De conformidad con la habilitación otorgada y con la referida Resolución de A.N.C.A.P., Petrouuguay comenzó a buscar socios de reconocida capacidad operadora en áreas ambientalmente sensibles, para formar Consorcios con la finalidad de presentar ofertas en el marco del Proceso de Selección 2010, convocado por PERUPETRO.

En este sentido, se entablaron conversaciones con YPF y como resultado de dichas conversaciones, se acordó la formación de un Consorcio constituido de la siguiente manera:

YPF S.A.	70% (Operador)
Petrouuguay S.A.	30% (No operador)



Asimismo, YPF propuso la firma de un Acuerdo de Oferta Conjunta - Joint Bidding Agreement (JBA), usado de forma estándar en la industria para este tipo de Acuerdo. Dicho Acuerdo se cerró con fecha 8 de octubre de 2010 en las oficinas de YPF en Buenos Aires, firmándolo el Dr. Juan O'Farrell en calidad de representante legal de Petrouuguay S.A.

Cabe destacar que la garantía de mantenimiento de oferta, de un valor de US\$ 20.000, exigida por PERUPETRO por cada oferta presentada, fue constituida por YPF en su totalidad a nombre del Consorcio YPF-Petrouuguay S.A.

En dicha reunión el 8 de octubre de 2010, en las oficinas de YPF, luego de la firma del JBA se llevó a cabo una reunión técnica cuyo objeto fue la evaluación de los Bloques 173, 181 y 185, los cuales habían sido seleccionados previamente en forma conjunta.

Tomando en cuenta consideraciones de desarrollo y económicas se decidió descartar el Bloque 173. Esto se debe a que en la cuenca de Ucayali, donde se ubica este Bloque, hay muy poca infraestructura instalada para la evacuación de hidrocarburos. Existen ductos para la evacuación de la producción del yacimiento de Camisea, pero dichos ductos no tienen capacidad ociosa, siendo actualmente utilizados al 100%. Esta situación implicaría que en caso de existir un descubrimiento, este debería ser de un tamaño importante, tal que justifique la construcción de un oleoducto o un gasoducto hacia los mercados en la costa. Dado que el prospecto no es muy grande, el modelo económico del proyecto no es lo suficientemente robusto como para soportar la inversión en dicho ducto. Se podría esperar a que hubiera otros descubrimientos de las mismas características en los Bloques aledaños y buscar socios para la construcción del ducto, pero en este caso, el riesgo aumenta considerablemente.

El Bloque 181 se descartó en base a consideraciones geológicas. Dicho bloque presenta situaciones exploratorias menos definidas que las de los Bloques 173 y 185 y, adicionalmente, un pozo no descubridor.

En el Bloque 185 hay prospectos que muestran mayor potencial para petróleos livianos y pesados que para gas natural. El Lote 185 se encuentra en la zona productiva de la Cuenca de Maraón y está rodeado por campos de hidrocarburos livianos o pesados, localizados en el lote 1AB (PLUSPETROL). Por ser una cuenca productiva existe infraestructura desarrollada (oleoductos) con capacidad ociosa a 30 Km del Bloque. Por otra parte, en caso de descubrir petróleos más livianos, sería viable la mezcla con crudos pesados de este Bloque o de Lotes adyacentes, tales como los recientes descubrimientos de REPSOL (Lote 39) hacia el NE, mejorando aún más la economicidad del proyecto.

Finalmente, dentro del Lote ofertado se identificaron 2 zonas de interés (Alfa y Beta) que persiguen los mismos objetivos y conceptos de plays exploratorios que los probados en el Bloque 1AB (PLUSPETROL).

Por lo anteriormente expuesto, se decidió ofertar únicamente por el Bloque 185.

En cuanto a los valores de oferta de trabajo y extra regalía a ofrecer, éstos se seleccionaron con el objetivo de maximizar el puntaje de la oferta pero a su vez respetar la economicidad del proyecto.

El equipo técnico definió que necesitaba como máximo aproximadamente 300 Km de sísmica 2D para definir los prospectos. Tomando en cuenta que el programa de trabajo mínimo exigía 150 Km de sísmica 2D, ofertando 150 Km de sísmica 2D adicional se cumple con el

requerimiento técnico. Se decidió ofertar aproximadamente un 50% más para obtener más puntos en base a la oferta técnica.

Por otra parte, YPF manifestó que preveía que iba a haber poca competencia y que los programas de trabajo que se iban a ofrecer iban a ser muy escasos – lo que posteriormente se confirmó – por lo que se decidió no comprometer 1 pozo en alguno de los 2 primeros períodos exploratorios.

Cabe destacar que el Programa Mínimo de Trabajo y sus adicionales representan el capital de riesgo de la empresa petrolera e impactan fuertemente en el Valor Monetario Esperado por lo que minimizarlo es en sí un objetivo.

Por último, el factor de extra regalía se determinó en base al modelo económico. Nuevamente, se buscó maximizar el puntaje de la oferta pero sin pasar a valores de VME negativos. Este límite se encuentra en aproximadamente 4,00%, por lo que se definió ofertar un valor de 4,14%.

Con fecha 11 de octubre de 2010 se procedió a presentar los sobres N° 1 y N° 2 con la oferta técnica y económica respectivamente, ante la Comisión del Proceso de Selección de Perupetro. De 26 empresas habilitadas, sólo 8 Empresas Petroleras y Consorcios presentaron propuestas.

La sociedad EMERALD ENERGY PERU SAC, subsidiaria de la sociedad china SINOCEM, presentó oferta por el Bloque 185. El Consorcio YPF S.A. y Petrouuguay S.A. ofertó 219 Km de sísmica 2D, como oferta técnica para el segundo período exploratorio y EMERALD ENERGY PERU SAC no realizó oferta técnica.

Con fecha 14 de octubre de 2010 se procedió a la apertura del sobre N°2 y a la definición de los ganadores de la licitación.

El Consorcio YPF S.A. y Petrouuguay S.A. ofertó 4,14% como extra regalía y EMERALD ENERGY PERU SAC ofertó 12,00% para el mismo factor.

El cálculo del puntaje total de las ofertas arrojó como resultado que la oferta del Consorcio YPF S.A. y Petrouuguay S.A. obtuvo 8,31 puntos y la de EMERALD ENERGY PERU SAC obtuvo 10,80 puntos, siendo esta última la adjudicataria del Bloque 185.

En conclusión, el Consorcio YPF S.A. y Petrouuguay S.A. no resultó adjudicatario de ningún bloque en el marco del Proceso de Selección 2010 convocado por PERUPETRO S.A.

Finalmente, a instancias del Embajador de Uruguay en Perú, Dr. Juan José Arteaga Saenz de Zumarán, el Presidente de A.N.C.A.P. Lic. Raúl Sendic se reunió en la Embajada de Uruguay en Lima con el Presidente de PERUPETRO, Daniel Saba De Andrea. Este último manifestó que PERUPETRO organizará otro proceso de selección con los Bloques que no fueron adjudicados en el Proceso de Selección 2010 y 3 Bloques más en producción. Este nuevo proceso de selección será lanzado en febrero de 2011 y culminará con la apertura de ofertas en mayo de 2011. Considerando que se trata de una nueva oportunidad de interés, Petrouuguay se plantea participar en la misma si los estudios técnicos en curso así lo justifican.

Las situaciones señaladas en esta Memoria se reflejan en los siguientes cuadros de Estructura Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Flujo de Efectivo, así como indicadores económicos y financieros calculados a partir de los mismos.



Estructura patrimonial en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

2010.....2009.....
Activo corriente	28.278.107	22.078.547
Activo no corriente	60.368.387	70.642.243
Total del Activo	88.646.494	92.720.790
Pasivo corriente	35.799.411	42.907.522
Pasivo no corriente	29.475.444	34.219.437
Subtotal	65.274.855	77.126.959
Patrimonio neto	23.371.639	15.593.831
Total del Pasivo y del Patrimonio Neto	88.646.494	92.720.790

Estructura de resultados en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

2010.....2009.....
Ganancia bruta	3.346.296	3.428.696
Gastos de comercialización y administración	(2.482.755)	(2.339.206)
Resultados financieros	(369.384)	(7.483.794)
Otros ingresos y (egresos), netos	8.808.836	(327.357)
Ganancia (pérdida) antes del impuesto a las ganancias	9.302.993	(6.721.661)
Impuesto a la ganancias – Diferido	(1.525.185)	649.756
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	7.777.808	(6.071.905)

Estructura de la generación o utilización del efectivo en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

2010.....2009.....
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	710.390	(7.702.777)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(303.400)	(1.085.842)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	977.019	7.528.886
Aumento (disminución) neta del efectivo	1.384.009	(1.259.733)

Indicador2010.....2009.....
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	0,79	0,51
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo Total)	0,36	0,20
Inmovilización de capital (Activo No Corriente / Activo Total)	0,68	0,76
Rentabilidad (Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto promedio)	0,40	(0,52)

Las variaciones más significativas de las partidas del Activo y Pasivo son las siguientes:

El Activo de la Sociedad registró una disminución neta de \$4.074.296 derivado principalmente por disminuciones en (i) Caja y bancos de \$192.099; (ii) Otros créditos corrientes y no corrientes netos por \$2.611.032 debido principalmente a la disminución del saldo a favor del impuesto al valor agregado por \$942.981 y a la disminución del activo impositivo diferido neto por \$1.525.185; (iii) Bienes de uso por \$2.413.011, y (iv) Activos intangibles por \$478.936; y por incrementos en Inversiones corrientes de \$1.576.108 debido principalmente a la constitución de un plazo fijo con fondos provenientes del aumento de capital social por parte del accionista ANCSOL S.A. (S.A.F.I.).

El Pasivo de la Sociedad tuvo una disminución neta de \$11.852.104, originado en una disminución del pasivo corriente de \$7.108.111, debido principalmente a la disminución de (i) Deudas comerciales de \$2.123.219, principalmente por la cancelación de las cuotas relacionadas con la extensión de la concesión de la UTE Aguada de la Arena; (ii) Cuentas por pagar de consorcios petroleros de \$1.961.277, (iii) Préstamos de \$3.354.776 debido principalmente a la condonación de deuda e intereses mantenida con la sociedad controlante A.N.C.A.P. y (iv) Otras deudas de \$13.898; neto del incremento de Deudas fiscales de \$345.059, y una disminución del pasivo no corriente de \$4.743.993 originada principalmente por la disminución de Préstamos de \$4.700.831 debido principalmente a la condonación de deuda mantenida con la sociedad controlante A.N.C.A.P.

Las operaciones y saldos con la sociedad controlante y sociedades relacionadas se exponen en la nota 14 a los estados contables adjuntos.

Como consecuencia de las situaciones señaladas en las áreas de producción y exploración, y principalmente por el efecto de la condonación de la deuda mantenida con la sociedad controlante A.N.C.A.P., el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 arrojó una ganancia neta de \$7.777.808.

Al 31 de diciembre de 2009, las pérdidas acumuladas habían ocasionado que la Sociedad se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley N° 19.550 (reducción obligatoria de capital). Durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, y como parte del compromiso de A.N.C.A.P. de asistir financieramente a la Sociedad, la sociedad controlante condonó parte de la que Petrouuguay S.A. mantenía con dicha sociedad.

Con relación a las perspectivas del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 2011, en las áreas de producción y exploración se espera que la explotación de gas y petróleo del campo Aguada de la Arena mantendrá los actuales niveles de producción, teniendo en cuenta las inversiones implementadas para el mantenimiento de la producción, y las nuevas reservas probadas certificadas. Por otra parte se estarán posponiendo algunas inversiones previstas para trabajos de exploración programadas para 2011 del bloque Colorado Marina, y se continuará trabajando en proyectos exploratorios en el bloque Aguada de la Arena.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.

EL DIRECTORIO


Nelson Ucha
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Petrouruguay S.A.
CUIT N°: 30-64464871-7
Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Petrouruguay S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “Petrouruguay S.A.” o la “Sociedad”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 17 (la nota 2 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos I a VI.

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2009.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

Según se menciona en la nota 2.3.e) a los estados contables, la Sociedad, a través de su participación en las Uniones Transitorias de Empresas (en adelante "UTES"), se encuentra efectuando trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en áreas petroleras y ha considerado como límite de activación de los bienes de uso y activos intangibles el valor recuperable calculado en función de reservas probadas estimadas, inversión necesaria estimada, precios de hidrocarburos y otras premisas y/o estimaciones establecidas por el Directorio de la Sociedad y los operadores de las UTEs. Las mismas son hipótesis de ocurrencia futura que pueden o no materializarse en el tiempo.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los ajustes, si los hubiere, que pudieran surgir del cumplimiento de las hipótesis, premisas y/o estimaciones establecidas por el Directorio de la Sociedad para el cálculo de la recuperabilidad de las inversiones realizadas en las áreas petroleras, tal como se indica en el capítulo 3 precedente, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouuguay S.A. al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009, cuyas cifras se presentan con fines comparativos, e incluyen ciertas reclasificaciones, tal como se menciona en la nota 2.3.k) a los estados contables adjuntos, fue emitido con fecha 31 de marzo de 2010 con opinión favorable, con una salvedad indeterminada por incertidumbre similar a la enunciada en el primer párrafo de este capítulo.



5. Información requerida por disposiciones vigentes

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2010 no existe pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.

DELOITTE S.C.

(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1, F° 2)

**SERGIO D. GUTMAN (Socio)**

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12°– Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Prospección, exploración, perforación, explotación y exportación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de julio de 1991

Fecha de inscripción de la última modificación a los Estatutos Sociales: 2 de junio de 2010

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

Fecha de finalización del contrato social: 9 de julio de 2090

Sociedad art. 33 ley N° 19.550: Nota 14

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 20
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2010**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 – en pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
(nota 15)

2010.....	2009.....	
	Suscripto	Integrado	Suscripto	Integrado
Acciones ordinarias, nominativas de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción	<u>37.150.707</u>	<u>31.481.119</u>	<u>37.150.707</u>	<u>30.695.489</u>

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189



PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

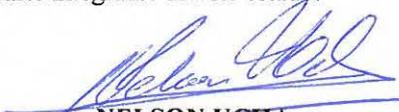
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 – en pesos)

2010.....2009
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos (nota 4)	2.607.886	2.799.985
Inversiones (nota 5)	4.348.271	2.772.163
Créditos por ventas (nota 6)	5.758.005	5.739.305
Otros créditos (nota 7.a)	13.840.106	9.047.429
Otros créditos de consorcios petroleros	853.039	713.465
Bienes de cambio	870.800	1.006.200
Total del Activo Corriente	28.278.107	22.078.547
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Inversiones	25.864	25.864
Otros créditos (nota 7.b)	10.538.100	17.941.809
Otros créditos de consorcios petroleros	52.800	39.200
Bienes de cambio – materiales	145.600	137.400
Bienes de uso (anexo I)	42.554.620	44.967.631
Activos intangibles (anexo II)	7.051.403	7.530.339
Total del Activo no Corriente	60.368.387	70.642.243
TOTAL DEL ACTIVO	88.646.494	92.720.790
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas		
Comerciales (nota 8)	2.080.681	4.203.900
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	1.881.983	3.843.260
Préstamos (nota 9.a)	30.475.906	33.830.682
Fiscales (nota 10.a)	702.973	357.914
Otras deudas	657.868	671.766
Total del Pasivo Corriente	35.799.411	42.907.522
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Deudas		
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	29.800	45.400
Préstamos (nota 9.b)	29.239.876	33.940.707
Fiscales (nota 10.b)	205.768	233.330
Total del Pasivo no Corriente	29.475.444	34.219.437
TOTAL DEL PASIVO	65.274.855	77.126.959
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
(según estado respectivo)	23.371.639	15.593.831
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	88.646.494	92.720.790

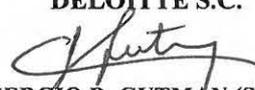
Las notas 1 a 17 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

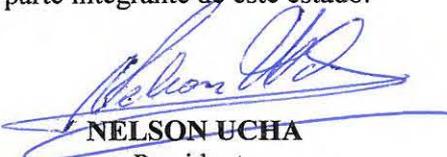
**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 – en pesos)

2010.....2009.....
Ventas netas	22.682.697	21.696.621
Costo de ventas (anexo V)	<u>(19.336.401)</u>	<u>(18.267.925)</u>
Ganancia bruta	3.346.296	3.428.696
Gastos de comercialización (anexo VI)	(980.291)	(506.636)
Gastos de administración (anexo VI)	(1.502.464)	(1.832.570)
Otros ingresos y (egresos), netos (nota 11)	8.808.836	(327.357)
Resultados financieros (nota 12)	(369.384)	(7.483.794)
Ganancia (pérdida) antes del impuesto a las ganancias	9.302.993	(6.721.661)
Impuesto a las ganancias – Diferido (nota 16)	(1.525.185)	649.756
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	<u>7.777.808</u>	<u>(6.071.905)</u>

Las notas 17 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.


SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 – en pesos)

	Capital social	Reserva legal	Resultados no asignados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2008	23.470.707	897.408	(16.382.379)	7.985.736
Aumento de capital resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 2009 (nota 15)	13.680.000			13.680.000
Pérdida neta del ejercicio			(6.071.905)	(6.071.905)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	37.150.707	897.408	(22.454.284)	15.593.831
Ganancia neta del ejercicio			7.777.808	7.777.808
Saldos al 31 de diciembre de 2010	37.150.707	897.408	(14.676.476)	23.371.639

Las notas 1 a 17 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.


SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 - en pesos)

	...2010...	...2009...
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	5.572.148	6.831.881
Efectivo al cierre del ejercicio	6.956.157	5.572.148
Aumento (disminución) neta del efectivo	1.384.009	(1.259.733)
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	7.777.808	(6.071.905)
Intereses perdidos	498.988	1.322.617
Bajas de bienes de uso	22.932	9.600
Impuesto a las ganancias – diferido	1.525.185	(649.756)
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas:</u>		
Depreciaciones de bienes de uso	2.693.479	2.902.416
Amortizaciones de activos intangibles	478.936	532.123
Condonación de deuda financiera e intereses	(7.631.962)	
Recupero de provisiones	(953.717)	
Diferencias de cambio atribuibles a los préstamos en moneda extranjera	(160.303)	5.984.258
<u>Cambios netos en los activos y pasivos operativos:</u>		
(Aumento) disminución de créditos por ventas	(18.700)	4.513.699
Disminución de otros créditos	300.215	365.849
Aumento de otros créditos de consorcios petroleros	(153.174)	(139.689)
Disminución (aumento) de bienes de cambio	127.200	(286.800)
Disminución de deudas comerciales	(2.123.219)	(11.894.234)
Disminución de cuentas por pagar de consorcios petroleros	(1.976.877)	(1.666.962)
Aumento (disminución) de deudas fiscales	317.497	(2.748.289)
(Disminución) aumento de otras deudas	(13.898)	124.296
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	710.390	(7.702.777)
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Adquisición de bienes de uso	(303.400)	(1.076.705)
Aumento de activos intangibles		(9.137)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(303.400)	(1.085.842)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Aporte de los propietarios	785.630	7.224.782
Incremento neto de préstamos	191.389	304.104
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	977.019	7.528.886
Aumento (disminución) neta del efectivo	1.384.009	(1.259.733)

(1) Incluye Caja y bancos e Inversiones de alta liquidez con vencimientos originalmente pactados no superiores a tres meses.

Las notas 1 a 17 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 – en pesos)

**1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES –
PARTICIPACIÓN EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad integraba las siguientes Uniones Transitorias de Empresas (“U.T.E.s”) para la exploración y explotación de áreas petroleras:

<u>Área</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Participación</u>		<u>Operador</u>
		<u>2010</u>	<u>2009</u>	
Aguada de la Arena	Neuquén	20%	20%	Petrobras Argentina S.A.
Tres Nidos y El Caracol Norte	Río Negro y Neuquén	35%	35%	Tecpetrol S.A.
ENARSA 1 – CCM-2	Plataforma Continental Argentina	5%	5%	YPF S.A.

Los presentes estados contables incluyen en cada rubro la participación de Petrouuguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Para la determinación de la participación mencionada se han utilizado estados contables de los negocios conjuntos preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Se han adecuado los estados contables mencionados para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la preparación de los estados contables de Petrouuguay S.A.

Situación de los negocios conjuntos en los que participa Petrouuguay S.A.

Con fecha 18 de agosto de 2004, la Sociedad firmó el contrato de UTE “Petrouuguay S.A. – YPF S.A. – Área CCM-2 Unión Transitoria de Empresas” para la exploración, desarrollo, producción y tratamiento de hidrocarburos en el área CCM-2 en la Cuenca Colorado Marina. En el contrato de UTE indicado las partes ratificaron y confirmaron los trabajos realizados por el operador YPF S.A. con anterioridad al 18 de agosto de 2004, conjuntamente con sus costos y gastos.

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005 se concretó la prórroga de un año del período exploratorio correspondiente al Bloque CCM-2 que se había solicitado a la Secretaria de Energía, en tanto se mantenía la situación de indefinición sobre los Bloques CCA-7 y CCA-44 donde dificultades en aspectos administrativos habían impedido la toma de posesión de estas áreas y, en consecuencia, la firma de los respectivos acuerdos entre los socios.

La Resolución N° 1.456 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 17 de octubre de 2005, dispuso que los Bloques CAA-7 y CAA-44 ubicados en la Cuenca del Colorado Marina, fueran finalmente adjudicados a Energía Argentina Sociedad Anónima (“ENARSA”).

En este nuevo escenario, en consideración al interés exploratorio que presentan estos bloques y a la circunstancia que constituyan un conjunto exploratorio con el bloque CCM-2, llevó a que ENARSA y REPSOL-YPF establecieran negociaciones tendientes a un acuerdo que permitiese continuar la exploración y aplicar los conocimientos adquiridos.

Asimismo, se invitó a Petrouuguay y Petrobras a participar en el consorcio, quedando finalmente acordado que la participación de los socios será del 35% para ENARSA, 35% para REPSOL-YPF, 25% para Petrobras y 5% para Petrouuguay.

La decisión de la participación de Petrouuguay en este proyecto fue comunicada por Nota del 27 de diciembre de 2005. Con fecha 11 de enero de 2006, los integrantes del consorcio firmaron un Acta Acuerdo para sentar las bases mediante las cuales las partes se asociarán a efectos de explorar y/o explotar en forma conjunta las áreas ENARSA 1 (ex áreas CAA-7 y CAA-44 del Plan Argentina) -E1 y CCM-2 del Plan Argentina.

Con fecha 12 de abril de 2006, las partes firmaron un Convenio de Asociación mediante el cual se establecieron los términos y condiciones de la asociación conforme fuera establecido en el Acta Acuerdo, a efectos de explorar y/o explotar en forma conjunta las áreas mencionadas.

Con fecha 21 de abril de 2008, se formalizó la inscripción en la Inspección General de Justicia (“IGJ”) del Contrato de Unión Transitoria de Empresas Área E-1, bajo el N° 68 del Libro 2 de Contratos de Colaboración Empresaria.

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189



Asimismo, se continúa con las distintas instancias tendientes a definir ciertos términos del Acuerdo de Operación Conjunta (“JOA”) que regirán las actividades en ésta área. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los estados contables de este negocio conjunto al 31 de diciembre de 2010, no habían sido emitidos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad ha reconocido en el rubro Activos intangibles su participación del 5% más el acrecentamiento derivado de la no participación de ENARSA en el pago de los costos históricos, sobre los costos de exploración sísmica y estudios geológicos y geofísicos. La participación de la Sociedad en dichos costos históricos y en los trabajos de exploración realizados por YPF S.A., fue reconocida en los presentes estados contables en base a informes económico-financieros preparados por el operador del área.

En relación con las áreas “Tres Nidos y el Caracol Norte”, el operador Tecpetrol S.A. propuso la intervención de ciertos pozos existentes, mediante el mecanismo de “operaciones a sólo riesgo” contemplado en el artículo VIII del Contrato de U.T.E. Petrouuguay S.A. decidió no participar de las operaciones que está llevando a cabo el operador del área, de conformidad con los resultados obtenidos en el plan de estudios complementarios acordado con la Secretaría de Energía de la Nación.

Dada la situación mencionada, no se consideró conveniente efectuar esfuerzos tendientes a lograr la extensión de la vigencia de la concesión de esta área, con vencimiento en el año 2016, en el marco de la convocatoria a empresas concesionarias de explotación efectuada por la Provincia de Neuquén mediante el Decreto Provincial N° 822/2008.

Tecpetrol S.A. manifestó su intención de proceder a realizar la presentación para la inscripción en el Registro Provincial de Renegociación, solicitando la conformidad a la Sociedad, en su calidad de co-concesionario, dado que la misma podría impactar en los derechos y obligaciones emergentes de la Concesión en vigencia.

Con posterioridad, Tecpetrol coincidió con la Sociedad en la conveniencia de restituir el área El Caracol Norte. Con fecha 27 de abril de 2010 se presentó nota a la Subsecretaría Provincial de Hidrocarburos, Energía y Minería, renunciando a la concesión de explotación de hidrocarburos indicada, y revirtiendo la misma a la Provincia.

Respecto al Área Tres Nidos, la Sociedad y Tecpetrol se encuentran en las etapas finales de la negociación de los términos de un contrato de cesión de la totalidad de los derechos sobre dicha Concesión.

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



En relación con el área “Aguada de la Arena”, durante el mes de diciembre de 2008, en el marco de la convocatoria a empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas efectuada por la Provincia de Neuquén mediante el Decreto Provincial N° 822/2008, Petrouuguay S.A., conjuntamente con Petrobras Energía S.A. y Total Austral S.A. (en adelante las “Partes”), suscribieron con dicha provincia un Acta Acuerdo, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia de las concesiones de explotación que se identificaron en dicho Acta, incluyendo al área Aguada de la Arena y otras concesiones de explotación titularidad de Petrobras.

El Acta Acuerdo firmado entre las Partes y la Provincia de Neuquén estableció, en el caso del área Aguada de la Arena, una prórroga por el término de 10 años del plazo de la concesión de explotación que vencía originariamente el 10 de agosto de 2026, operando en consecuencia el vencimiento de la misma el 10 de agosto de 2036.

Asimismo, las Partes asumieron los siguientes compromisos: i) pagar en efectivo a la provincia de Neuquén un “Canon Extraordinario de Producción” equivalente al 3% de la producción de la concesión antes mencionada. A su vez, las Partes acordaron realizar ajustes adicionales al porcentaje previsto en el Canon Extraordinario de Producción, de hasta un 3% en caso de producirse condiciones de renta extraordinaria en el petróleo crudo y/o gas natural o incremento del precio efectivamente percibido por las Partes por la venta de petróleo crudo y/o gas natural de acuerdo a un mecanismo y valores de referencia establecidos en el Acta Acuerdo; y ii) realizar ciertas inversiones y erogaciones en las concesiones de explotación que constituyen el objeto del Acta Acuerdo, correspondiendo al área Aguada de la Arena, la suma de U\$S 98 millones.

El Acta Acuerdo indicado fue aprobado el 17 de diciembre de 2008 por el Decreto 2240/08 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén.

Habiendo acordado con la Provincia de Neuquén los términos definitivos del Acta Acuerdo, Petrobras Energía S.A. y Petrouuguay S.A. suscribieron un acuerdo complementario para convenir la manera en que se regirán las relaciones entre dichas sociedades, respecto a los compromisos asumidos por cada una de ellas en el referido Acta Acuerdo. Los compromisos asumidos, en relación al área Aguada de la Arena, son los siguientes: i) realizar, en las fechas previstas en el Acta Acuerdo, un pago inicial por U\$S 14.935.477 (100%); la primera cuota se abonó dentro de los diez primeros días corridos de la entrada de vigencia del Acta Acuerdo, y a partir de febrero 2009, se acordaron 13 cuotas mensuales iguales y consecutivas; ii) realizar dentro del ámbito de la provincia de Neuquén un aporte por U\$S 1.530.886 (100%), en concepto de “Responsabilidad Social Empresaria”, en 20 cuotas mensuales, iguales y consecutivas durante el año 2009 y 2010. Dicho aporte tenía por objetivo contribuir al desarrollo de

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



dicha Provincia en materia de educación, medio ambiente, salud, cultura, ciencia e investigación y desarrollo comunitario; y iii) ante la existencia de un reclamo en concepto de servidumbres fiscales, se acordó el pago a la provincia de la suma de U\$S 450.000 (100%). La Sociedad reconoció que debía abonar la suma equivalente a su participación del 20% en la concesión.

Al 31 de diciembre de 2009 la deuda remanente por la extensión de la concesión del Área Aguada de la Arena ascendía a 2.136.413 y se había registrado en el rubro Deudas comerciales corrientes. Dicha deuda fue cancelada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

A continuación se presenta un resumen de la participación en las U.T.E.s mencionadas:

2010.....2009.....
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos	230.678	29.814
Inversiones	312.600	272.163
Otros créditos	853.039	713.465
Bienes de cambio	870.800	1.006.200
Total del Activo Corriente	<u>2.267.117</u>	<u>2.021.642</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Otros créditos	52.800	39.200
Bienes de cambio	145.600	137.400
Bienes de uso	25.548.248	26.988.240
Activos intangibles	7.051.403	7.530.339
Total del Activo no Corriente	<u>32.798.051</u>	<u>34.695.179</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>35.065.168</u>	<u>36.716.821</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	1.881.983	3.843.260
Total del Pasivo Corriente	<u>1.881.983</u>	<u>3.843.260</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	29.800	45.400
Total del Pasivo no Corriente	<u>29.800</u>	<u>45.400</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>1.911.783</u>	<u>3.888.660</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u>	<u>33.153.385</u>	<u>32.828.161</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>35.065.168</u>	<u>36.716.821</u>

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas N° 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 y las Interpretaciones N° 1 a 4, en lo que fuera aplicable, en sus textos vigentes aprobados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E.") y actualizados hasta el mes de abril de 2006, adoptadas por las Resoluciones CD N° 93/2005 (hasta la Resolución Técnica N° 22 y las Interpretaciones N° 1 a 4) y CD N° 42/2006 (para la Resolución Técnica N° 23) del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A."). Las referidas Resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A. introdujeron cambios a las normas contables profesionales vigentes hasta el 31 de diciembre de 2005 (cuyo texto ordenado estaba establecido por la Resolución CD N° 87/2003).

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

La Sociedad aplicó la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación hasta agosto de 1995 y en el período comprendido entre enero y diciembre de 2002, utilizando la metodología establecida por las normas contables profesionales. El Poder Ejecutivo Nacional y la IGJ, por un lado, y el C.P.C.E.C.A.B.A., por otro, suspendieron la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación a partir del 1 de marzo de 2003 y 1 de octubre de 2003, respectivamente. Las variaciones en el índice de precios internos al por mayor, que es el establecido para la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación, no fueron significativas durante el lapso enero de 2003 a septiembre de 2003.

2.3 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son:

a) Rubros monetarios:

Caja, bancos, créditos y deudas en pesos se han mantenido a sus valores nominales, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes, excluyendo la provisión por abandono y taponamiento de pozos, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo.

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



Los costos futuros por el abandono y taponamiento de pozos son reconocidos al valor estimado de las sumas a pagar descontadas a una tasa estimada en el momento de su medición inicial. De acuerdo con interpretaciones y aplicaciones de la actual legislación, y en función de cambios tecnológicos y variaciones en los costos de saneamiento necesarios para la protección del medio ambiente, las U.T.E.s en las que participa Petrouuguay S.A., han considerado conveniente reestimar periódicamente los costos futuros de abandono y taponamiento de pozos. Los efectos de estas reestimaciones son reconocidos en los estados contables del ejercicio en que se verifican dichos cambios.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de cada ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros en moneda extranjera corrientes y no corrientes, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo.

c) Inversiones:

Los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los fondos comunes de inversión de los consorcios petroleros han sido valuados a la cotización vigente al cierre de cada ejercicio.

d) Bienes de cambio:

Los materiales se han valuado a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio. Las existencias de petróleo se han valuado de acuerdo con los precios de venta vigentes al cierre de cada ejercicio neto de los gastos directos de venta. Los valores así obtenidos no superan su valor recuperable.

e) Bienes de uso y activos intangibles:

Se han valuado a sus costos originales expresados en moneda homogénea, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2. Los costos originales de las incorporaciones posteriores al 31 de diciembre de 2002 no fueron reexpresados por haberse discontinuado la aplicación del procedimiento de ajuste por inflación.

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189



Bienes de uso (excluyendo Gasoducto Colón - Paysandú) y activos intangibles:

La Sociedad, a diferencia de los operadores de las U.T.E.s en las cuales participa, utiliza el método del "Costo total" para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

De acuerdo a la definición de dicho método todos los gastos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios y de la sísmica utilizada para determinar el lugar de perforación de los pozos, se capitalizan como activos intangibles, con independencia de que se determine o no la existencia de reservas para el posterior desarrollo comercial.

Los costos de perforación de los pozos exploratorios, los de desarrollo, productivos y secos, y la sísmica asociada que determinó el lugar de perforación, son capitalizados en bienes de uso.

Los valores capitalizados como bienes de uso y activos intangibles, incluyendo la propiedad minera (excluyendo rodados y muebles y útiles), se amortizan por el método de agotamiento en función de los metros cúbicos de hidrocarburos extraídos sobre el total de reservas probadas. El cálculo de agotamiento de los importes capitalizados por las áreas en las que participa la Sociedad, fue realizado tomando la producción y reservas en su conjunto.

El límite de activación de los bienes de uso y activos intangibles (valor recuperable) fue calculado considerando todas las áreas en su conjunto. En dicho cálculo se consideraron las reservas probadas estimadas por la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información geológica disponible y su mejor estimación de la inversión necesaria y de los precios de los hidrocarburos.

Los valores así determinados no superan el valor recuperable de las áreas en su conjunto, calculado utilizando las estimaciones efectuadas por el Directorio de la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información mencionada en el párrafo anterior, disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

La depreciación de los muebles y útiles y rodados se calcula según el método de la línea recta, en función de las siguientes alícuotas:

	%
Muebles y útiles	20
Rodados	33

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189



Bienes de uso Gasoducto Colón – Paysandú:

Se ha valuado a su costo reexpresado en moneda homogénea, en función de lo indicado en la nota 2.2.

El Gasoducto Colón - Paysandú se deprecia en 33 años a partir del mes de inicio del transporte, lo cual ocurrió en octubre de 1998.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor activado de dicho gasoducto no supera su valor recuperable.

f) Inversiones no corrientes:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las participaciones de la Sociedad en Uniones Transitorias de Empresas y otros acuerdos para la exploración y extracción de petróleo y gas y la sucursal en el exterior (República de Bolivia) han sido consolidadas línea por línea, en base a la participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de esos consorcios y sucursal (ver nota 1).

g) Patrimonio neto y cuentas de resultados:

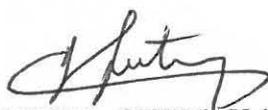
Las cuentas de patrimonio neto han sido reexpresadas, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2., excepto la cuenta Capital social que se expuso por su valor nominal. Las cuentas de resultados se han mantenido a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones y disminuciones de bienes de uso y amortizaciones de activos intangibles), que se determinaron en función a los valores reexpresados de tales activos.

h) Contingencias:

Petrouruguay S.A. es parte en reclamos y controversias dirimidos dentro y fuera del ámbito judicial, y está expuesta a hechos contingentes que surgen en el curso normal de los negocios, incluyendo reclamos y controversias y hechos contingentes desfavorables por cuestiones comerciales, impositivas, de comercio exterior y cambios, etcétera. La Sociedad ha evaluado la registración de deudas y provisiones para controversias judiciales y otras contingencias basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables y en informes de sus asesores legales, tomado como criterio para el reconocimiento de deudas o provisiones para contingencias, en los presentes estados contables, la existencia de una alta probabilidad

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



de materialización de tales reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 4.8 de la Resolución Técnica No. 17. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que las deudas por controversias judiciales registradas en los presentes estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos y controversias sobre su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Asimismo, la Sociedad posee el siguiente reclamo relacionado con disponibilidad de divisas por exportaciones, que en opinión del Directorio y la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, posee perspectiva posible:

El Decreto N° 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los términos de la Ley N° 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrían la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de tales exportaciones, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podría exceder el 70% de cada operación.

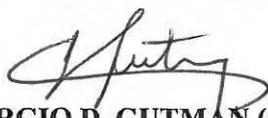
Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto N° 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto N° 1.606/2001.

El Decreto N° 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipuló que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados debían ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma dejó subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.606/2001.

El Banco Central de la República Argentina ha iniciado un sumario a Petrouuguay S.A. y formulado cargos por tres exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto N° 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto N° 2.703/2002, por considerar que el 30% de los importes de esas exportaciones fueron supuestamente ingresados fuera de término (por un importe de U\$S 142.618) y que presumiblemente el 70% no fue ingresado (por un importe de U\$S 332.774). La Sociedad procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente, formulando también planteos previos de nulidad y de afectación de garantías constitucionales.

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



Existe como precedente una reciente sentencia judicial, que se encuentra firme, dictada en un sumario iniciado contra otra sociedad exportadora de hidrocarburos, en el que se planteaba la misma cuestión y en el que se absolvió de culpa y cargo a la sociedad y a sus directores por considerar que dicha sociedad se encontraba exenta del ingreso y negociación del 70% de las divisas provenientes de exportaciones de hidrocarburos. Adicionalmente, la Procuración del Tesoro de la Nación, recientemente en un sumario similar en el que se investigaba la conducta de otra compañía petrolera, ha emitido una opinión en el sentido de que dado la existencia de distinta normativa que generó incertidumbre respecto del alcance de las obligaciones, no había existido violación a la ley debido a la ausencia de intención en la conducta desplegada, pronunciándose a favor del archivo de esas actuaciones.

En lo que se refiere a la presunta infracción por demora en el ingreso del 30% del monto de las cobranzas de las tres exportaciones cuestionadas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos "Docuprint" del 28 de julio de 2009, ha interpretado que las flexibilizaciones dispuestas por el Banco Central de la República Argentina durante el año 2005 para los plazos de ingreso y liquidaciones de divisas, trasuntan cambios en las normas penales cambiarias que deben ser aplicables al caso bajo examen por aplicación del principio constitucional de retroactividad de la ley penal más benigna. Ello debería relevar a Petrouuguay S.A. del posible riesgo de la infracción de U\$S 142.618, porque los efectos de las normas de complemento operan de pleno derecho.

Por lo expuesto, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad entienden que los elementos de defensa desarrollados, aportados y ofrecidos como prueba a producir resultan sólidos frente al reclamo del Banco Central de la República Argentina.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el citado sumario se encuentra en trámite y para proveerse el ofrecimiento de prueba.

Adicionalmente, existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente U\$S 1,5 millones, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables y a la opinión de sus asesores legales externos, ha considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

i) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189



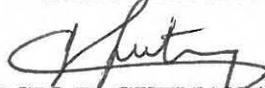
créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes durante los ejercicios anteriores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CD N° 87/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A.) y las que se han establecido con vigencia desde el 1° de enero de 2006 (Resolución CD N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A.), la Sociedad ha considerado la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso y activos intangibles y su valor fiscal para el impuesto a las ganancias proveniente de la reexpresión a moneda homogénea efectuada entre enero y diciembre de 2002, como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto diferido. Por aplicación de la Resolución CD N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Interpretación de normas de contabilidad y auditoría N° 3 de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad puede mantener el criterio utilizado (computar como diferencia permanente la reexpresión a moneda homogénea de bienes de uso y activos intangibles) o reconocer la reexpresión monetaria como una diferencia temporaria. La Sociedad no ha ejercido la opción de modificar el criterio que venía utilizando. Consecuentemente, y por aplicación de la citada Resolución e Interpretación, se informa que, de haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporaria de la reexpresión monetaria contenida en la valuación contable de los bienes de uso y activos intangibles, la Sociedad registraría un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente 4.326.350, con el consiguiente cargo a ajuste de ejercicios anteriores (resultados no asignados) por 4.586.293 y un crédito a resultados del ejercicio en el rubro impuesto a las ganancias por 259.943. No obstante, dado que el activo impositivo diferido se encontraba parcialmente provisionado al 31 de diciembre de 2009, el recupero de la previsión respectiva neutralizaría en forma parcial el efecto sobre los resultados no asignados. Adicionalmente, y de haberse ejercido la referida opción, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes, hasta agotar sus reservas de petróleo y gas, un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuyo importe estimado es de aproximadamente 259.943 por año.

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



j) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos, la determinación del valor recuperable de bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles, incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros, la determinación de provisiones para gastos y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los resultados y los importes por los que los activos y pasivos son reconocidos y/o expuestos en los presentes estados contables.

k) Reclasificaciones:

Ciertos importes en los estados contables al 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados para fines comparativos con los importes correspondientes en los estados contables al 31 de diciembre de 2010. Las reclasificaciones efectuadas no implican modificaciones del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009 o de los resultados de las operaciones por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

3. ÁREAS PETROLERAS

La Sociedad, a través de su participación en las U.T.E.s, fue adjudicataria de las siguientes áreas en la República Argentina, para la exploración y explotación de hidrocarburos:

- a) El Caracol Norte, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1.286/92 (ver nota 1).
- b) Tres Nidos, ubicada en la Provincia de Río Negro, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1.290/92 (ver nota 1).
- c) Aguada de la Arena, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1.321/94 (ver nota 1).
- d) Cuenca Colorado Marina 2, ubicada en la Plataforma Continental Argentina, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decisión Administrativa 32/2001 (ver nota 1).

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



Los derechos de concesión, exploración y explotación, y los gastos incurridos para la obtención de la concesión de las áreas, fueron incluidos en el rubro bienes de uso como propiedad minera, y se deprecian de acuerdo con lo expresado en la nota 2.3.e).

4. CAJA Y BANCOS

El detalle de caja y bancos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2010...	...2009...
Bancos en moneda local	2.467.425	2.684.216
Bancos en moneda extranjera (anexo IV)	140.161	115.469
Fondo fijo	300	300
Total	<u>2.607.886</u>	<u>2.799.985</u>

5. INVERSIONES

El detalle de las inversiones corrientes al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2010...	...2009...
Depósitos a plazo fijo en moneda local	4.035.671	2.500.000
Fondos comunes de inversión	312.600	272.163
Total	<u>4.348.271</u>	<u>2.772.163</u>

6. CRÉDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2010...	...2009...
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 A.N.C.A.P. en moneda extranjera (nota 14 y anexo IV)	1.197.814	912.749
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	1.454.417	4.221.708
Comunes en pesos	3.105.774	604.848
Total	<u>5.758.005</u>	<u>5.739.305</u>

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



7. OTROS CRÉDITOS

El detalle de otros créditos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2010...	...2009...
a) <u>Corrientes</u>		
Créditos fiscales	6.239.502	1.364.081
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 A.N.C.A.P (nota 14)		
En moneda extranjera (anexo IV)	291.952	297.886
En pesos	633.834	527.742
Sociedad relacionada – ANCSOL S.A. (S.A.F.I.) – (nota 14)	5.756.221	6.480.594
Anticipos efectuados a las U.T.E.s	915.110	371.582
Diversos	3.487	5.544
Total	13.840.106	9.047.429
b) <u>No corrientes</u>		
Impuesto al valor agregado	6.559.643	12.409.303
Activo impositivo diferido neto (nota 16.b)	1.197.606	2.722.791
Diversos	382.269	
Impuesto a la ganancia mínima presunta	4.851.465	5.412.956
Previsión para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta (anexo III)	(2.452.883)	(2.603.241)
Total	10.538.100	17.941.809

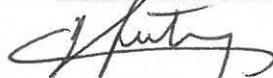
8. DEUDAS COMERCIALES

El detalle de las deudas comerciales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2010...	...2009...
Comunes en pesos	1.008.150	826.893
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	1.072.531	1.240.594
Extensión concesión Área Aguada de la Arena - Provincia de Neuquén (anexo IV)		2.136.413
Total	2.080.681	4.203.900

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



9. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2010...	...2009...
a) <u>Corrientes</u>		
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 14)	30.475.906	
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda extranjera (nota 14 y anexo IV)		32.876.965
Diversos		953.717
Total	30.475.906	33.830.682
b) <u>No corrientes</u>		
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 14)	16.908.859	
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda extranjera (nota 14 y anexo IV)	12.331.017	33.940.707
Total	29.239.876	33.940.707

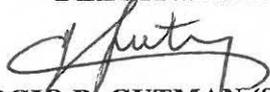
10. DEUDAS FISCALES

El detalle de las deudas fiscales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2010...	...2009...
a) <u>Corrientes</u>		
Impuesto a la ganancia mínima presunta a pagar (neto de retenciones)	283.030	258.338
Impuesto a los bienes personales – responsable sustituto	155.481	98.775
Diversos	264.462	
Retenciones de impuesto a las ganancias		801
Total	702.973	357.914
b) <u>No corrientes</u>		
Impuesto a los bienes personales – responsable sustituto	205.768	233.330
Total	205.768	233.330

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



11. OTROS INGRESOS Y (EGRESOS), NETOS

El detalle de los otros ingresos y (egresos), netos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2010...	...2009...
Previsión para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta (anexo III)	(978.439)	(298.513)
Condonación de deuda financiera e intereses (notas 14 y 15)	7.631.962	
Ganancia por recupero de regalías	1.621.955	
Diversos	533.358	(28.844)
Total	8.808.836	(327.357)

12. RESULTADOS FINANCIEROS

El detalle de los resultados financieros al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2010...	...2009...
Diferencias de cambio, netas	143.625	(6.170.675)
Intereses perdidos	(498.988)	(1.322.617)
Diversos	(14.021)	9.498
Total	(369.384)	(7.483.794)

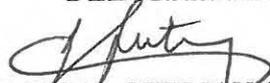
13. CLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE CRÉDITOS, DEUDAS E INVERSIONES

a) El detalle de los vencimientos de los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouuguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

	...2010...	...2009...
<u>Créditos e inversiones</u>		
Sin plazo establecido	19.185.303	28.498.145
Vencido	318.636	925.191
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	16.037.751	8.976.081
Entre los 3 y 6 meses	5.669.588	6.455.218
Subtotal	41.211.278	44.854.635
Previsiones	(7.039.396)	(9.626.092)
Total	34.171.882	35.228.543

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



	...2010...	...2009...
<u>Deudas</u>		
Sin plazo establecido	12.988.149	12.427.583
Vencido	27.094.234	29.235.128
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	6.165.422	7.912.699
De 3 a 6 meses		174.571
De 6 a 9 meses		116.381
Entre 1 y 2 años	3.408.695	3.748.537
Entre 2 y 3 años	3.408.695	3.748.537
Entre 3 y 4 años	3.408.695	3.748.537
Entre 4 y 5 años	3.408.695	3.748.537
Entre 5 y 6 años	3.408.695	3.748.537
Entre 6 y 7 años	26.923	4.557.460
Entre 7 y 8 años	26.923	26.923
Entre 8 y 9 años	17.946	26.923
Entre 9 y 10 años		17.946
Total	<u>63.363.072</u>	<u>73.238.299</u>

- b) El detalle de los saldos que devengan y que no devengan interés al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouuguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

	...2010...	...2009...
<u>Créditos e inversiones</u>		
Devengan interés	4.035.671	2.500.000
No devengan interés	30.136.211	32.728.543
Total	<u>34.171.882</u>	<u>35.228.543</u>
<u>Deudas</u>		
Devengan interés	231.127	49.450.156
No devengan interés	63.131.945	23.788.143
Total	<u>63.363.072</u>	<u>73.238.299</u>

Las inversiones por 4.035.671 en 2010 y 2.500.000 en 2009 devengan interés a una tasa nominal anual del 11% en 2010 y 4% en 2009, respectivamente.

Los préstamos recibidos por 49.189.904 devengan interés al 2,0175% anual en 2009 y las deudas fiscales por 231.127 en 2010 y 260.252 en 2009 devengan intereses al 0,75% mensual.

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189



14. SOCIEDAD ART. 33 LEY N° 19.550 Y SOCIEDAD RELACIONADA

Sociedad Controlante:

- Sociedad: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.).
- Domicilio legal: Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay.
- Actividad principal: Petrolera.
- Porcentaje de participación en el capital y en los votos: 61,12% al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Los saldos con la sociedad controlante al 31 de diciembre de 2010 y 2009 eran los siguientes:

	...2010...	...2009...
Créditos por ventas	1.197.814	912.749
Otros créditos corrientes	925.786	825.628
Préstamos corrientes	(30.475.906)	(32.876.965)
Préstamos no corrientes	(29.239.876)	(33.940.707)

Las operaciones realizadas con la sociedad controlante en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron las siguientes:

	...2010...	...2009...
Transporte de gas	6.970.249	6.874.169
Intereses perdidos	(498.988)	(1.322.617)
Condonación de deuda financiera e intereses	7.631.962	

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los saldos con la sociedad relacionada ANCSOL S.A. (S.A.F.I.) eran los siguientes:

	...2010...	...2009...
Otros créditos corrientes	5.756.221	6.480.594

No se realizaron operaciones con la sociedad relacionada ANCSOL S.A. (S.A.F.I.) en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, excepto por el aumento de capital social indicado en la nota 15.

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 215, Folio 189



15. CAPITAL SOCIAL Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social se encontraba totalmente suscrito e integrado, con 23.470.707 acciones ordinarias de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Con fecha 15 de septiembre de 2009 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió el aumento del capital social por parte del accionista ANCSOL S.A. (S.A.F.I.) por la suma de 13.680.000, a los efectos de recomponer la situación patrimonial de la Sociedad. Dicho accionista suscribió totalmente el aumento del capital indicado. Con fecha 14 de octubre de 2009, ANCSOL S.A. (S.A.F.I.) integró parcialmente el aumento del capital por la suma de 7.224.782. Asimismo, con fecha 2 de julio de 2010 ANCSOL S.A. (S.A.F.I.) integró parcialmente el aumento de capital mencionado en la suma de 785.630. Con fecha 2 de junio de 2010 el mencionado aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

Al 31 de diciembre de 2010 el capital suscrito asciende a 37.150.707, habiéndose integrado 31.481.119 y encontrándose pendiente de integración la suma de 5.669.588.

Al 31 de diciembre de 2009, las pérdidas acumuladas habían ocasionado que la Sociedad se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley N° 19.550 (reducción obligatoria de capital).

Con fecha 8 de noviembre de 2010 el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la Resolución emitida por el Directorio de A.N.C.A.P. N° 1151/11/2010 del 5 de noviembre de 2010, mediante la cual, se dispuso, entre otros aspectos: (i) la condonación de los intereses devengados y a devengarse desde el 1° de enero de 2008, generados por el Contrato de Mutuo suscrito entre A.N.C.A.P. y la Sociedad, con fecha 4 de abril de 1995 con las modificaciones introducidas con fechas 29 de abril de 1998 y 17 de mayo de 2001, y (ii) la conversión a pesos argentinos del saldo remanente adeudo al 31 de diciembre de 2008 del Contrato de Mutuo, tomando para el cálculo el cierre del tipo de cambio vendedor del dólar de Banco de la Nación de la República Argentina de dicha fecha.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2010 se ha registrado un resultado por condonación de deuda financiera e intereses de 7.631.962 imputado al rubro Otros ingresos y (egresos), netos (nota 11).

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189



Con fecha 2 de febrero de 2011 el Tribunal de Cuentas se ha expedido sin observaciones que formular respecto a la condonación de intereses y conversión de la deuda mencionada anteriormente.

16. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- a) La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 35% establecida por las normas vigentes en la materia al resultado contable de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	...2010...	...2009...
Ganancia (pérdida) del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	9.302.993	(6.721.661)
Tasa impositiva vigente	<u>35%</u>	<u>35%</u>
Tasa impositiva vigente aplicada a la pérdida del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	(3.256.048)	2.352.581
Diferencia permanente por el efecto de la reexpresión de partidas en moneda homogénea	(259.943)	(306.352)
Otras diferencias permanentes netas	(445.532)	59.123
Disminución (aumento) de la previsión por irrecuperabilidad del activo impositivo diferido (anexo III)	<u>2.436.338</u>	<u>(1.455.596)</u>
Impuesto a las ganancias determinado	<u>(1.525.185)</u>	<u>649.756</u>

- b) La composición del activo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	...2010...	...2009...
Quebrantos impositivos acumulados	4.586.513	7.022.851
Provisiones no deducibles	<u>1.197.606</u>	<u>2.722.791</u>
Subtotal	<u>5.784.119</u>	<u>9.745.642</u>
Previsión por irrecuperabilidad de activo impositivo diferido (anexo III)	<u>(4.586.513)</u>	<u>(7.022.851)</u>
Total	<u>1.197.606</u>	<u>2.722.791</u>

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189



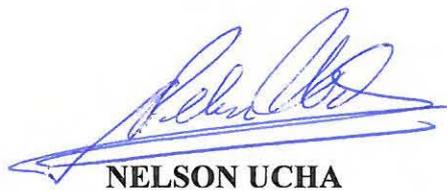
- c) El quebranto impositivo acumulado existente al 31 de diciembre de 2010, era el siguiente:

<u>Período fiscal</u>	<u>Quebranto</u>	<u>Crédito fiscal al 35%</u>	<u>Año de prescripción</u>
2008	8.945.476	3.130.917	2013
2009	4.158.847	1.455.596	2014
Total	13.104.323	4.586.513	

17. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio deberá apropiarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.


SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 - en pesos)

BIENES DE USO

Cuenta principal2010.....			2009.....					
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Depreciaciones Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Propiedad minera - Área Aguada de la Arena	10.084.346				10.084.346	1.374.801	553.927	1.928.728	8.155.618	8.709.545
Rodados	16.409				16.409	16.409		16.409		
Muebles y útiles	66.278	3.000		200	69.478	40.609	3.200	43.809	25.669	25.669
Máquinas, instrumentos y equipos	18.719.961		(1.200)	147.400	18.866.161	7.424.746	733.356	8.158.102	10.708.059	11.295.215
Pozos productores	21.864.938		(21.732)	771.400	22.614.606	7.013.817	983.904	7.997.721	14.616.885	14.851.121
Obras en curso	816.235	300.400		(919.000)	197.635				197.635	816.235
Gasoducto Colón - Paysandú	13.969.723				13.969.723	4.699.877	419.092	5.118.969	8.850.754	9.269.846
TOTALES 2010	65.537.890	303.400	(22.932)	-	65.818.358	20.570.259	2.693.479	23.263.738	42.554.620	
TOTALES 2009	64.470.785	1.076.705	(9.600)	-	65.537.890	17.667.843	2.902.416	20.570.259		44.967.631

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora



NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 – en pesos)

ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta principal2010.....			2009.....	
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Valor al cierre del ejercicio	Amortizaciones Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante
Gastos de exploración:						
Área Aguada de la Arena	2.308.276		2.308.276	78.894	1.146.809	1.161.467
Área ENARSA 1 – CCM-2	7.929.795		7.929.795	400.042	2.039.859	5.889.936
TOTALES 2010	10.238.071	-	10.238.071	478.936	3.186.668	7.051.403
TOTALES 2009	10.228.934	9.137	10.238.071	532.123	2.707.732	7.530.339

ARNOLDO GEXMAN
Por Comisión Fiscalizadora



NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.



SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 – en pesos)

PREVISIONES

2009.....2010.....2009.....
Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre del ejercicio
7.022.851		(2.436.338) (1)	4.586.513
2.603.241	978.439 (2)	(1.128.797) (3)	2.452.883
9.626.092	978.439	(3.565.135)	7.039.396
7.871.983	1.754.109	-	9.626.092

DEDUCIDAS DEL ACTIVO

Otros créditos no corrientes:
 Para irrecuperabilidad del activo impositivo diferido
 Para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta

TOTALES 2010
TOTALES 2009

- (1) Imputado al impuesto a las ganancias (nota 16.a).
- (2) Imputado a Otros ingresos y (egresos), netos (nota 11).
- (3) Utilizado para su fin específico.

ARNOLDO GELMAN
 Por Comisión Fiscalizadora


NELSON UCHA
 Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.


SERGIO D. GUTMAN (Socio)
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A.
 Tomo 215, Folio 189

ANEXO IV

PETROURUGUAY S.A.
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

2010.....2009.....
Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio o cotización vigente \$	Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos)
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	U\$S 35.610	115.469
Créditos por ventas	U\$S 673.839	5.134.457
Otros créditos	U\$S 74.175	297.886
Total del Activo Corriente y del Activo		5.547.812
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales	U\$S 269.751	3.377.007
Préstamos		32.876.965
Total del Pasivo Corriente		36.253.972
PASIVO NO CORRIENTE		
Préstamos	U\$S 3.101.362	33.940.707
Total del Pasivo no Corriente		33.940.707
TOTAL DEL PASIVO		70.194.679

ARNOLDO GELMAN
 Por Comisión Fiscalizadora


NELSON UCHA
 Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.


SERGIO D. GUTMAN (Socio)
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A.
 Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 - en pesos)

COSTO DE VENTAS

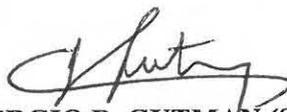
2010.....2009.....
Compras del ejercicio (1)	579.000	
Gastos de explotación (anexo VI)	18.757.401	18.267.925
TOTAL	<u><u>19.336.401</u></u>	<u><u>18.267.925</u></u>

(1) Corresponden a compras de la UTE Aguada de la Arena.


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.


SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I.b) DE LA LEY N° 19.550

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(presentada en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 - en pesos)

2010.....		2009.....
	Gastos de explotación	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Honorarios y asesoramiento	3.470.853		977.536	4.448.389
Sueldos y contribuciones sociales	697.375			697.375
Regalías y servidumbres	2.186.485			2.186.485
Comisiones sobre ventas		408.329		408.329
Transporte y gastos gasoducto	8.747.005			8.747.005
Depreciación de bienes de uso	2.693.479			2.693.479
Amortización de activos intangibles	478.936			478.936
Impuestos, tasas y contribuciones	194.973	571.962		766.935
Gastos bancarios			274.751	274.751
Diversos	288.295		250.177	538.472
TOTALES 2010	18.757.401	980.291	1.502.464	21.240.156
TOTALES 2009	18.267.925	506.636	1.832.570	20.607.131


ARNOLDO GELMAN
 Por Comisión Fiscalizadora


NELSON UCHA
 Presidente

El informe de fecha 18 de marzo de 2011
 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.


SERGIO D. GUTMAN (Socio)
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A.
 Tomo 215, Folio 189

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Petrouruguay S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos de Petrouruguay S.A. detallados en el capítulo I a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el examen realizado con el alcance especificado en el capítulo II.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010.
- e) Notas 1 a 17 y anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010.
- f) Inventario al 31 de diciembre de 2010.
- g) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que es de nuestra competencia, en lo que se refiere a las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad que fueron tratados en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en los apartados a) a e) del capítulo I. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe con una salvedad indeterminada por incertidumbre, similar a la mencionada en el capítulo III de este informe, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con fecha 18 de marzo de 2011. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010, hemos constatado que este documento contenga la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresaria, y hechos futuros, incluidos en el documento citado, responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Según se menciona en la nota 2.3.e) a los estados contables, la Sociedad, a través de su participación en las Uniones Transitorias de Empresas (en adelante "UTES"), se encuentra efectuando trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en áreas petroleras y ha considerado como límite de activación de los bienes de uso y activos intangibles el valor recuperable calculado en función de reservas probadas estimadas, inversión necesaria estimada, precios de hidrocarburos y otras premisas y/o estimaciones establecidas por el Directorio de la Sociedad y los operadores de las UTES. Las mismas son hipótesis de ocurrencia futura que pueden o no materializarse en el tiempo.

IV) DICTAMEN

- a) En nuestra opinión, sujeto a los ajustes, si los hubiere, que pudieran surgir del cumplimiento de las hipótesis, premisas y/o estimaciones establecidas por el Directorio de la Sociedad para el cálculo de la recuperabilidad de las inversiones realizadas en las áreas petroleras, tal como se indica en el capítulo III precedente, los estados contables detallados en los apartados I.a) a I.e) de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouuguay S.A. al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico

terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

- b) No tenemos observaciones que formular en relación con la memoria del Directorio, la que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 19.550. En lo que es materia de nuestra competencia, los datos numéricos contables incluidos en la memoria del Directorio concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en los apartados I.a) a I.e) de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- d) En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, informamos que hemos verificado el cumplimiento por parte de los Directores titulares de la Sociedad, de la garantía exigida por la Resolución General N° 20/2004 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora